

ACTA N° 003-P01-2017-DSR

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y APROBACIÓN DE INTEGRACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONA JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS

N° 01-2017-DSR-Osinergmin

El Comité de Selección designado con resolución de Gerencia General Osinergmin N° 6-2017-OS/GG, se ha reunido el día de hoy 09 de febrero de 2017 a las 15:00 horas, convocados por su Presidente Titular, Ing. Esteban Inga Llanca, para continuar con el desarrollo del tema considerado en la siguiente agenda:

1. Absolución de Consultas formuladas al Proceso de Selección de Empresas Supervisoras – Persona Jurídica N° 01-2017-DSR-Osinergmin
2. Integración de Bases correspondientes al Proceso de Selección – Empresas Supervisoras N° 01-2017-DSR-Osinergmin
3. Aprobación de las Bases Integradas para su publicación.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Esteban Inga Llanca, representante de la División de Supervisión Regional.
2. Miembro Titular: Jim Gastelo Flores, representante de la División de Supervisión Regional.
3. Miembro Titular: Marcos Javier Vásquez Guerra, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

DESARROLLO:

Los citados miembros titulares del Comité de Selección, en la fecha señalada en el párrafo inicial, proceden a reunirse para dar cumplimiento a sus competencias de acuerdo al artículo 16° de la Resolución N° 037-2016-OS/CD – Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, que registró sus acciones.

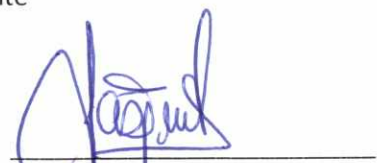
ACUERDOS:

- Se procede a incorporar en las Bases del Proceso de Selección – Empresas Supervisoras N° 01-2017-DSR-Osinergmin, la absolución de consultas.
- Leídas las Bases Integradas, se imprimen y visan en señal de aprobación. El comité procede a aprobar la integración de Bases en la Web de Osinergmin.
- Se registra y archiva la documentación (correos) recibidos, cuya custodia estará temporalmente a cargo del Presidente del Comité.
- Se encarga al Presidente del Comité que gestione la publicación del pliego absolutorio de las referidas consultas, así como de las Bases Integradas y los Términos de Referencia en el portal institucional de Osinergmin.

Siendo las 16:00 horas se da por concluida la presente reunión.


Esteban Inga Llanca
Presidente Titular del Comité


Jim Gastelo Flores
Miembro Titular del Comité


Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro Titular del Comité

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PERSONAS JURÍDICAS N°01-2017-OR-Osinergmin**

1. Según correo electrónico de la empresa **IANSA EIRL**, con fecha de recepción 03/02/2017, consulta lo siguiente:

1.1. Consulta N° 1:

Les escribo por el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS, N° 001-2017-DSR-Osinergmin, específicamente por el Anexo No. 17 Protocolo de Supervisores, donde se hace referencia al:

Link de establecimientos de salud acreditados

<http://www.digesa.sld.pe/DSO/Relacion-de-Acreditacion-en-Servicios-de-SO.asp>

Para el caso de Lima aparecen instituciones ubicadas en Vegueta, Huacho y Barranca, y hay otras ciudades como Huancayo o Piura no están en la relación.

¿Cuáles serían los establecimientos de salud adicionales donde se puede realizar tales exámenes?.

Respuesta N° 1:

La presentación de los exámenes médicos no corresponde a la etapa de selección, corresponde a la etapa de Contrato de Supervisión, por lo que la relación complementaria de los establecimientos de salud acreditados para los exámenes médicos, serán informados por el área encargada de los contratos de Osinergmin, a los postores seleccionados. Los documentos para la suscripción del contrato están establecidos en el artículo 24 de la Resolución N° 037-2016-OS/CD – Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

Conforme a lo expresamente establecido en el punto 2.5 de las Bases del presente concurso de selección, sólo se absuelven las consultas formuladas por quienes tienen la calidad de participantes.